

“Por la cual se reconoce personería jurídica y se dictan otras disposiciones”

En uso de las facultades conferidas por el decreto 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que el señor **JUSTO RAFAEL CABARCA DÍAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.792.617 expedida en Mahates (Bolívar), en su condición de representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR**, con domicilio en Mahates-Bolívar, solicitó que se le otorgue la Personería Jurídica a la entidad, la Aprobación de los estatutos e Inscripción de sus Dignatarios.

Que el peticionario acompaña a su solicitud petición del alcalde municipal de Mahates-Bolívar, doctor Nicolás Cantillo Ortiz, acta de constitución No 001 de fecha 04 de agosto de 2012, donde consta la constitución de la entidad, aprobación de los Estatutos y elección de Dignatarios, Órganos de Control y dos juegos de copias de los documentos enunciados.

Que el **CUERPO DEBOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR**, es una entidad de Nacionalidad Colombiana, con domicilio en el municipio de Mahates-Bolívar, cuyo objeto principal es ayuda a la comunidad en la prevención control extinción de incendios, preservación del medio ambiente, atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas, investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar informes a las autoridades correspondientes.

Que la documentación aportada se ajusta a las normas legales vigentes, especialmente a las contenidas en el título XXXVI del Libro I del Código Civil, el Decreto 1529 del 12 de julio de 1990, la ley 322 de 1996, la ley 1575 del 21 de agosto del 2012, los Estatutos que rigen la entidad y demás normas concordantes.

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DEBOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR**, de conformidad con acta de constitución No 001 de fecha 04 de agosto del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese los Estatutos del **CUERPO DEBOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR**, de conformidad con acta de constitución No 001 de fecha 04 de agosto del 2012.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE..... JOSÉ DIONISIO CASTILLA ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTE..... GUSTAVO ADOLFO ATENCIO RODRÍGUEZ
SECRETARIA..... MERY DANIT BELTRÁN VALIENTE
TESORERA..... LUZ MERY CÁRCAMO RIVERA





Bolívar Ganador
SECRETARIA DEL INTERIOR
Gobernación de Bolívar

Resolución No 007-2013

"Por la cual se reconoce personería jurídica y se dictan otras disposiciones"

COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

JUSTO RAFAEL CABARCA DÍAZ

ÓRGANO DE CONTROL

REVISOR FISCAL..... ALEJANDRO MOHUTON BAUTISTA

ARTICULO CUARTO: El Representante Lega deberá presentar para registro los libros de Actas de Asamblea, órganos de administración, de Afiliación y de Contabilidad requeridos por Ley.

ARTICULO QUINTO: Notifícase la presente Resolución a los Interesados, informándoles que contra la misma proceden los recursos de reposición, el cual deberá interponerse ante el Secretario del Interior, dentro de los cinco (5) días siguiente a su Notificación.

ARTICULO SEXTO: la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.C y a los 03 MAR 2013

03 MAY 2013

JOSE HILARIO BOSSIO PÉREZ
Secretario del Interior

*Recibe: Jhon Castellano Alvarez.
cc. 3.882.417
03-05-2013. a las. 10:10 AM.*